

LUNES, 5 DE JUNIO DE 2017 - BOC NÚM. 107

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

CVE-2017-4979 *Resolución de autorización para la celebración de matrimonio civil. Expediente 448/2017.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO.- Efectuar una delegación especial para cometidos específicos a favor de don julio Cabrero Carral, concejal de este Ayuntamiento de Polanco, ante quien se autorizará el matrimonio civil previsto para el día 7 de octubre de 2017, entre don Leoncio Collado Galán y doña Lorena Olarreaga Noriega.

SEGUNDO.- La delegación conferida requerirá para su eficacia su aceptación, que se entenderá otorgada con la firma de la notificación de la presente Resolución y se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión ordinaria que celebre.

TERCERO.- El concejal que actuará por esta delegación, queda obligado a informar al órgano delegante de la gestión de la competencia delegada y de los actos y disposiciones emanados en virtud de la misma.

Polanco, 24 de mayo de 2017.
La alcaldesa,
Rosa Díaz Fernández.

2017/4979